

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Víctor Manuel Soñé Uribe, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Francia, queda designado Observador del Gobierno dominicano ante la Segunda Sesión de las Comisiones de Aerología y de Instrumentos de Métodos de Observación de la Organización Meteorológica Mundial, que tendrá lugar en París, Francia, a partir del día 18 de junio en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año 1957, año 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2806, que concede la fijación de domicilio en la República al señor Guillermo Menéndez Alvarez.

(G. O. No. 8132, del 14 de Junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2806 ✓

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Justicia ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 17 de mayo del año en curso el señor Guillermo Menéndez Alvarez, mayor de edad, casado, propietario, español, residente en la casa No. 56 de la calle El Conde (segunda planta) de esta ciudad, con Cédula Personal de Identidad No. 37674, serie 1ra., con sello hábil No. 809, mediante la cual solicita se le conceda la fijación de domicilio en la República;

VISTOS los documentos que integran el expediente;

En virtud de lo que dispone el artículo 13 del Código Civil y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se concede la fijación de domicilio en la República al señor Guillermo Menéndez Alvarez de las generales in-

dicadas, quien gozará por tanto de todos los derechos civiles mientras resida en el país.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes junio del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2807, que nombra al Emabajador Lic. S. Salvador Ortiz, Delegado de la República a la Primera Reunión del Comité Especial designado por las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (G. O. No. 8132, del 14 de Junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2807

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Lic. S. Salvador Ortiz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federal de Alemania, queda nombrado Delegado de la República Dominicana a la primera reunión del Comité Especial designado por las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, para efectuar consultas de conformidad con los términos del artículo XII del citado Acuerdo, que se celebrará, en Ginebra, Suiza, del 10 al 29 de junio del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes junio del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.